

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

39001 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la Federación Empresarial denominada FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE CONOCIMIENTO E INGENIERÍA DE ESPAÑA, en siglas CIESP, con número de depósito 99106252.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. José Ignacio Sánchez De Mora Andrés mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2023/003105.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. José Ignacio Sánchez De Mora Andrés en representación de Asociación Empresarial de Ingenieros Consultores de Andalucía, D. Francisco de Asís Juan González González Jaraba en representación de Asociación de Empresas de Ingeniería y Consultoras de Las Palmas, D. Daniel Prieto Renda en representación de AGEINCO Asociación Clúster de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos de Galicia, D. Enrique Mariano García Vicente en representación de Asociación Aragonesa de Consultores en Ingeniería y Organización ASINCAR, D. Juan Merino Sánchez en representación de la Asociación de Empresas de Ingeniería y Consultoras de Extremadura, D. Norberto Guillén Albacete en representación de Asociación de Empresas Consultoras de Ingeniería Civil de la Región de Murcia, d. Vicente Manuel Candela Canales en representación de Asociación Valenciana de Ingenieros Consultores, D. Javier Blanco Embún en representación de Asociación Castellano-Leonesa de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización es el previsto en el artículo 2 de sus estatutos, su ámbito territorial es nacional, y el ámbito funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 14 de diciembre de 2023, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A230049475-1